

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2026-FCB-UNAP
Iquitos, 02 de enero de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N° 002-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 02 de enero del 2026, en el cual se adjunta el oficio N.º 003-2026-DEP-B-FCB-UNAP, la Blga. **ROSSANA CUBAS GUERRA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de práctica Pre Profesional – II, para el estudiante **IVAN EGGIEER HUASANGA PIPA** de la Escuela Profesional de Acuicultura para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención a los Oficios N° 054-CPPP-FCB-UNAP-2025;

CONSIDERANDO:

Que con oficio N° 002-2026-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 02 de enero del 2026, la Blga. **ROSSANA CUBAS GUERRA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Acuicultura, informa y hace conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional II, del estudiante **IVAN EGGIEER HUASANGA PIPA** de la Escuela Profesional de Acuicultura, mediante el cual solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de dichas prácticas para su respectivo trámite;

Que, con oficio N° 054-CPPP-FCB-UNAP-2025, de fecha 29 de diciembre del 2025, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional; solicita el trámite correspondiente para reconocimiento de la Práctica Pre Profesional II, para el estudiante **IVAN EGGIEER HUASANGA PIPA**, C.U. N° 21032B0489, DNI N° 71108077, de la Escuela Profesional de Acuicultura;

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y los considerandos, reconociendo el valor de doce (12) créditos para el estudiante **IVAN EGGIEER HUASANGA PIPA**, que realizó su Práctica Pre Profesional II, de la Escuela Profesional de Acuicultura;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, el valor de doce (12) créditos para el estudiante que realizó su Práctica Pre Profesional II, de la Escuela Profesional de Acuicultura:

PRACTICA PRE PROFESIONAL II (CURRICULO VIGENTE 12 CRÉDITOS)

N°	Alumno	DNI	Código	Informe	NOTA
01	IVAN EGGIEER HUASANGA PIPA	71108077	21032B0489	DESEMPEÑO LARVAL DE <i>Hermetia illucens</i> "MOSCA SOLDADO NEGRA" PROVENIENTES DE DOS ZONAS (BOSQUE SEGUNDARIO Y PERÍMETRO) UBICADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNAP, IQUITOS PERÚ, 2025	14

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena Garcia Dávila Dra.
Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)


Cc.: VRAC, DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof. Biol., Secretaría Académica (2)